Providencia

Oficio N°: 4710.-

Antecedente: Solicitud MU228T0002525 de fecha 03 de mayo de 2018, de la Sra. Jasna Riquelme Olivares, Ingreso Externo N°4242 de fecha 03 de mayo de 2018.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 23 MAY 2018

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. JASNA RIQUELME OLIVARES

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 03 de mayo de 2018, donde requiere *"...CANTIDAD DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y PARTICULARES Y SUBVENCIONADOS, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA." [sic]*, adjunto remito a Ud. Ordinario N°36/8450 de fecha 14 de mayo de 2018 de nuestra Corporación de Desarrollo Social.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Providencia | Corporación DESARROLLO SOCIAL

ORD Nº 36 / 8450

ANT: Solicitud de información Sra. Yasna Riquelme Olivares, Nº MU228T0002525 de fecha 03 de mayo de 2018, Memo Nº 11.436, Ingreso Externo Nº 4242 de fecha 03 de mayo de 2018.-

MAT: Da respuesta. TRANSPARENCIA.

PROVIDENCIA, 14 de mayo de 2018.

DE: SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

A: SEÑORA
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Mediante el presente vengo en dar íntegro cumplimiento a lo ordenado mediante el memorándum Nº 11.436, de la Municipalidad de Providencia, notificado a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia el 04 de mayo de 2018, el que ordena entregar la información solicitada por la Sra. Yasna Riquelme Olivares, relativa a información acerca de la cantidad de alumnos de enseñanza media en colegios públicos, particulares y subvencionados en la comuna de Providencia.

De acuerdo a lo anterior, se informa que la Corporación de Desarrollo Social de Providencia administra la educación municipal de Providencia, por tanto, sólo dispone de información concerniente a los alumnos de enseñanza media en colegios públicos, según el detalle del siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTO	Nº DE ESTUDIANTES	JORNADA NOCTURNA	TOTAL
LICEO POLIVALENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA	902		902
LICEO JOSE VICTORINO LASTARRIA	1.514	179	1.692
LICEO SIETE DE NIÑAS	1.033		1.033
LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	1.209		1.209
LICEO TAJAMAR	919		919
TOTAL			**5.755**

Respecto a los alumnos de colegios particulares y subvencionados de la comuna de Providencia, deberá recurrir al Departamento Provincial de Educación Santiago Oriente para que le puedan proveer de esa información.

Sin otro particular, esperando haber dado íntegro cumplimiento a lo ordenado, saluda atentamente,

AXEL MÜLLER BRAVO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 15 / 05 / 18
HORA 12:12

RCM